

TÉRMINOS Y CONDICIONES COPA AMÉRICA

Los Términos utilizados en este documento tendrán el significado que se les asigna en estos términos y condiciones.

A continuación, se establecen los Términos y Condiciones bajo los cuales se regirá La Promoción. Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para los Clientes y El Organizador. Se entenderá que todo Cliente, al decidir participar en La Promoción, conoce y acepta los presentes términos y condiciones. La participación en La Promoción implica la decisión del Cliente de obligarse por estas reglas y por las decisiones de El Organizador, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados con La Promoción. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para la realización de La Promoción, implicará la inmediata exclusión del Cliente de La Promoción o la revocación de los Incentivos.

CLÁUSULA I Objeto y finalidad

Bancolombia S.A. (el "Organizador") otorgará el incentivo que se describe más adelante, a los Clientes conforme a lo previsto en los presentes Términos y Condiciones. La Promoción se realiza con el fin de incentivar el uso de Tarjetas Débito Maestro / Mastercard y Tarjetas de Crédito de la franquicia Mastercard emitidas por Bancolombia (en adelante en singular "Producto" o en plural "Productos"). Los Clientes podrán consultar los términos y condiciones de la Promoción en www.pasalaganando.com/futbol. Mastercard comparece únicamente en calidad de patrocinador de la promoción.

CLÁUSULA II Condiciones de la Promoción

Sección 2.01 Vigencia de la Promoción. La Promoción estará vigente entre el **19 de marzo al 15 de mayo de 2024**.

Sección 2.02 Condiciones para participar en la Promoción

Promoción válida para los clientes (los "Clientes") del Organizador que cumplan con los siguientes requisitos durante la fecha de vigencia de La Promoción:

- (i) Ser personas naturales titulares de los Productos;
- (ii) Ser mayores de edad;
- (iii) Estar domiciliados en Colombia;
- (iv) Recibir una comunicación por medio de correo electrónico, pauta en redes sociales o SMS, donde lo invitan a participar. Así mismo, cada Cliente tendrá un código único de acceso que solicitará en la página web de la promoción www.pasalaganando.com/futbol.com, digitando su número de cédula. Si el Cliente solicita el código y si la página le avisa que no está registrado se entiende que no está invitado a participar en esta Promoción.

Parágrafo 1. La validez de la participación está condicionada a las revisiones posteriores que efectuará el Organizador, en relación con el cumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes Términos y Condiciones.

Parágrafo 2. Podrán participar en la Promoción empleados y familiares de empleados del Organizador, quienes deben estar en la base de datos actuales de Bancolombia S.A que hacen parte de la Promoción y les aplican los términos y condiciones aquí establecidas. No podrán participar los empleados que hayan sido partícipes en cualquier momento del proceso de la Promoción, por lo que serán excluidos de la misma. No podrán participar en la Promoción empleados de Mastercard ni de las agencias que estuvieron involucrados en la construcción de la Promoción, ni sus familiares

Sección 2.03 Condiciones de los productos y las transacciones para efectos de contabilización de la Promoción se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

(i) **Si el Cliente tiene más de un Productos**, las transacciones que realice con todos los Productos contarán para alcanzar su meta personal de facturación. Para realizar cualquier consulta, puede usar los datos de cualquiera de sus Productos.

(ii) **Condiciones especiales de las tarjetas y transacciones:**

- **De las tarjetas:**

Tarjetas Débito Maestro / Mastercard y Tarjetas de Crédito de la franquicia Mastercard emitidas por Bancolombia S.A. (Productos), que no se encuentren en mora, bloqueadas, inactivas o canceladas por cualquier causa. En cualquier momento en que el Organizador verifique esta situación, durante la vigencia de la Promoción el Cliente podrá ser excluido de la Promoción.

- **De las transacciones:**

Aplica únicamente para:

- Transacciones de compras presenciales y no presenciales nacionales e internacionales realizadas con las Tarjetas Débito Maestro / Mastercard y Tarjetas de Crédito de la franquicia Mastercard emitidas por Bancolombia S.A. (Productos).
- Transacciones de compras nacionales e internacionales a través de los Ecosistemas usando las Tarjetas de Crédito Mastercard emitidas por Bancolombia. Se entienden por Ecosistemas: Apple Pay, Garmin Pay, Fitbit Pay, Billetera de Google, Billetera Móvil.

No aplica para: Compras por medio de PSE o Facturanet, retiros ni avances en efectivo. Tampoco para transacciones de compras nacionales e internacionales realizadas con otros instrumentos o medios de pago diferentes a las Tarjetas Débito Maestro / Mastercard y Tarjetas de Crédito de la franquicia Mastercard emitidas por Bancolombia S.A. (Productos).

(iii) La información transaccional de cada Cliente será actualizada en la plataforma en un plazo máximo de quince (15) días hábiles posteriores a la realización de la compra.

(iv) Se tendrá como última fecha para contabilizar transacciones el día **15 de mayo de 2024** y la fecha límite para el cargue final de transacciones en la plataforma se realizará en los 7 días calendarios posteriores a la terminación de la Promoción.

(v) Si el Cliente al iniciar la Promoción tenía un Producto habilitado y luego solicitó un cambio de este o éste expiró las transacciones válidas, tanto del antiguo como del nuevo Producto serán contabilizadas. Para contabilizar las transacciones válidas del nuevo Producto el sistema podrá tardarse hasta quince (15) días hábiles posteriores a su activación para registrarlas. Si transcurridos estos quince (15) días hábiles, persisten los problemas de registro, debe comunicarse con la línea Nude servicio al cliente Bogotá (60 1) 343 00 00, Medellín (60 4) 510 90 00, Cali (60 2) 554 05 05, Cartagena (60 5) 693 44 00, Desde el exterior +57 (60 1) 343 00 00.

CLÁUSULA III Plataforma

El Organizador ha dispuesto la siguiente página web www.pasalaganando/futbol.com (en adelante la "Plataforma"), a través de la cual el Cliente podrá conocer todo lo relacionado con la Promoción. Para ingresar a la Plataforma, el Cliente deberá digitar su número de cédula y un código único que podrá solicitar en la página principal de la Plataforma. Al solicitarlo, el Cliente recibirá el código vía

correo electrónico y/o SMS. Si el Cliente olvida el código, podrá solicitarlo nuevamente el número de veces que sea necesario.

CLÁUSULA IV Mecánica

Para el desarrollo de la Promoción el Organizador ha establecido para cada Cliente una meta personal de facturación, con base en el análisis del comportamiento transaccional de cada Cliente previo al inicio de la campaña. Cada Cliente podrá conocer su meta personal de facturación ingresando a la Plataforma y correo electrónico. A través de esos canales, también podrá estar al tanto de su progreso a lo largo de la Promoción, así como de los incentivos a los que podrá acceder si cumple con la mecánica asignada.

Parágrafo 1. Modificación a la mecánica de la Promoción

Bancolombia en su calidad de Organizador modifica los presentes Términos y Condiciones agregando el Parágrafo 1 a la Mecánica de la Promoción. Dicha modificación quedará así: todos los Clientes para participar deberán realizar la inscripción a través de alguna de las siguientes opciones:

- a. Ingresando a la Plataforma
- b. Dando clic en el botón “Quiero participar” en uno de los correos enviados por el Organizador al correo electrónico registrado en el banco. Esto aplicará únicamente para los correos electrónicos enviados a partir del 6 de mayo de 2024 y solo será válida la inscripción si el Cliente hizo clic máximo 3 días después de recibir el correo.

Sección 3.01 Mecánica de la Promoción

1. Grupo A: los Clientes que hacen parte de este grupo deberán alcanzar un monto de facturación asignado durante la vigencia de la Promoción. El cliente que esté inscrito, cumplido su meta de facturación y haya alcanzado más veces su meta será el ganador del incentivo mayor. Los siguientes dieciocho (18) clientes que estén inscritos, hayan cumplido su meta de facturación y hayan alcanzado más veces su meta serán los ganadores de un monto preestablecido de Puntos Colombia, desde 100.000 Puntos Colombia hasta 450.000, dependiendo de la posición en la que haya quedado.

2. Grupo B: los Clientes que hacen parte de este grupo deberán alcanzar un monto de facturación asignado durante la vigencia de la Promoción. Los dos (2) clientes que estén inscritos, hayan cumplido su meta de facturación y hayan alcanzado más veces su meta serán los ganadores del incentivo mayor. Los siguientes ocho (8) clientes estén inscritos, hayan cumplido su meta de facturación y hayan alcanzado más veces su meta serán los ganadores de un monto preestablecido de Puntos Colombia, desde 450.000 Puntos Colombia hasta 1.000.000, dependiendo de la posición en la que haya quedado.

3. Grupo C: los Clientes que hacen parte de este grupo deberán alcanzar un monto de facturación asignado durante la vigencia de la Promoción. Los dos (2) clientes que estén inscritos, hayan cumplido su meta de facturación y hayan alcanzado más veces su meta serán los ganadores del incentivo mayor. Los siguientes ocho (8) clientes que estén inscritos, hayan cumplido su meta de facturación y hayan alcanzado más veces su meta serán los ganadores de un monto preestablecido de Puntos Colombia, desde 450.000 Puntos Colombia hasta 1.000.000, dependiendo de la posición en la que haya quedado.

Si hay más de un Cliente con la misma cantidad de veces de meta cumplida que otro Cliente, el incentivo mayor lo ganará el Cliente con mayor monto de facturación. El incentivo mayor es acumulable con otros incentivos y/o beneficios que se entreguen durante la campaña.

Parágrafo 1. Retos

Durante la vigencia de la Promoción se activarán cuatro (4) retos de una duración determinada. Por cada reto cumplido el cliente participa por incentivo adicional, los cuales son acumulables con el incentivo mayor y entre sí. Cada reto y su vigencia serán comunicados por correo electrónico y en la Plataforma. El Organizador podrá modificar los retos y/o activar cualquier otro reto a lo largo del período de vigencia de la Promoción y será indicado en las comunicaciones o en la Plataforma.

Reto 1: los Clientes deberán alcanzar un monto de facturación y un número de transacciones asignado entre el 18 de marzo y el 14 de abril de 2024. La facturación deberá ser realizada con uno o varios de los siguientes Ecosistemas de pago: Apple Pay y/o Billetera de Google. Los primeros mil (1000) Clientes en cumplir el reto y que hayan ingresado a la Plataforma antes de que haya finalizado el reto, recibirán al correo electrónico registrado en el banco un bono digital por un valor predeterminado, desde treinta mil pesos (\$30.000) hasta doscientos mil pesos (\$200.000), el cual podrá ser redimido en los comercios que indique el Organizador de la Promoción. El valor del bono es asignado de acuerdo con la meta del Cliente. Durante la vigencia del reto los Clientes solo podrán recibir un (1) bono digital, independientemente del número de veces que alcancen el monto asignado. En caso de empate el bono lo ganará el Cliente con mayor monto de facturación.

2. Reto 2: los Clientes deberán inscribir su tarjeta en un comercio recurrente y realizar pagos en los mismos. Todas las transacciones realizadas entre el 18 de marzo y el 14 de abril de 2024 en dicho comercio se multiplicarán por dos (2). Dichas transacciones verán reflejadas en el cumplimiento de su meta transaccional, bajo la condición de que el cliente haya ingresado a la Plataforma antes de que haya finalizado el reto.

3. Reto 3: los Clientes deberán alcanzar un monto de facturación asignado en compras en línea entre el 15 de abril y 12 de mayo de 2024. No aplican compras por medio de PSE o Facturanet. Los primeros ochocientos (800) Clientes en alcanzar el monto asignado y que hayan ingresado a la Plataforma antes de que haya finalizado el reto, recibirán al correo electrónico registrado en el banco un bono digital por un valor predeterminado, desde veinte mil pesos (\$20.000) hasta doscientos mil pesos (\$200.000), el cual podrá ser redimido en los comercios que indique el Organizador de la Promoción. El valor del bono es asignado de acuerdo con la meta del Cliente. Durante la vigencia del reto los Clientes solo podrán recibir un (1) bono digital, independientemente del número de veces que alcancen el monto asignado.

El

3. Reto 4: los Clientes no deberán realizar retiros de cajeros automáticos entre el 15 de abril y 12 de mayo de 2024. A todo Cliente que cumpla con el reto y haya ingresado en la Plataforma, antes de que haya finalizado el reto, se le otorgará un 5% adicional al cumplimiento de su meta.

Parágrafo 2. Los retos estarán habilitados para todos los participantes de la Promoción en las fechas estipuladas. Adicionalmente, los incentivos dispuestos para cada reto son acumulables entre sí, es decir, los clientes podrán ser ganadores en los cuatro retos según las disposiciones y condiciones estipuladas para cada uno de ellos. En el Reto 1 se entregarán mil (1000) bonos y en el Reto 2 se entregarán ochocientos (800) bonos. En ningún caso un Cliente podrá ganar más de un (1) bono por reto.

Sección 3.02 Comunicaciones

Los Clientes que ingresen a la Plataforma aceptan de forma previa y expresa ser contactado de forma semanal a su correo electrónico y/o SMS para recibir información acerca de su participación

en la Promoción. En cualquier momento el Participante puede optar por cancelar su suscripción a los correos. En la parte inferior de cada correo hay un botón llamado “Cancelar suscripción, al dar clic el Cliente no volverá a ser contactado durante la vigencia de la Promoción.

El Participante recibirá dichas comunicaciones de lunes a viernes, entre las 7:00 horas y las 19:00 horas (hora Colombia) y los sábados entre las 8:00 y las 15:00 horas (hora Colombia).

Parágrafo 1. Modificación a las Comunicaciones

Bancolombia en su calidad de Organizador modifica los presentes Términos y Condiciones agregando el Parágrafo 1 a las Comunicaciones. Dicha modificación quedará así: Los clientes que se hayan inscrito en la Promoción por cualquiera de los canales habilitados aceptan de forma previa y expresa ser contactado de forma semanal a su correo electrónico y/o SMS para recibir información acerca de su participación en la Promoción. En cualquier momento el Participante puede optar por cancelar su suscripción a los correos. En la parte inferior de cada correo hay un botón llamado “Cancelar suscripción”, al dar clic el Cliente no volverá a ser contactado para la Promoción durante la vigencia de la misma.

CLÁUSULA IV Incentivos

Sección 4.01 Incentivo mayor

El incentivo mayor por el cual participarán los Clientes es una experiencia Priceless® para asistir al partido Colombia vs Paraguay el 24 de junio de 2024 en Houston, Texas, Estados Unidos, a realizarse en la fase de Grupos de la Copa América 2024. En total habrá cinco (5) ganadores, cada ganador recibirá un (1) paquete para dos (2) personas que incluye

- Fechas del viaje: 22 de junio al 25 de junio de 2024.
- Tiquetes aéreos en clase económica Bogotá D.C. – Houston – Bogotá D.C.
- Transporte privado en Houston Aeropuerto – Hotel - Aeropuerto
- 3 noches en hotel seleccionado por Mastercard
- 3 desayunos en el hotel
- Experiencia/Tour en la ciudad
- 1 cena en restaurante seleccionado por Mastercard
- Una boleta para el ganador y su acompañante al partido Colombia vs Paraguay el 24 de junio de 2024 en Houston.
- Seguro médico

La experiencia únicamente cubre los costos y gastos expresamente mencionados, por lo tanto, los ganadores y sus acompañantes deberán sufragar los demás costos y gastos relacionados con el disfrute de la experiencia como impuestos, trámites de pasaporte, visa, tasas aeroportuarias no incluidas, comidas no incluidas, desplazamientos no incluidos, etc.

El itinerario está sujeto a cambios por restricciones en los establecimientos o en la ciudad

El viaje debe iniciar desde la ciudad de Bogotá D.C. En caso de que los ganadores vivan en otro municipio, deberán cubrir sus gastos de traslado a la ciudad de Bogotá D.C.

Clausula para acompañantes:

El Cliente ganador del incentivo reconoce y acepta que el Organizador se reserva el derecho de aceptar o rechazar al o los acompañantes. El Cliente, acepta que el Organizador con fundamento en criterios objetivos, pueda realizar verificaciones y validaciones posteriores respecto al acompañante que participara en el goce del Incentivo.

Adicionalmente, el acompañante deberá ser mayor de edad, es decir, de 18 años o mayor, el cual deberá contar con la documentación completa que sea solicitada por El Organizador incluidos, carné de vacunación contra covid-19, documento de identidad, entre otros. El Cliente ganador tendrá hasta el 23 de mayo de 2024 para enviar los datos para la entrega del incentivo mayor del cual fue ganador y los datos de su acompañante. Una vez enviados los documentos, el Cliente no podrá cambiar de acompañante.

Parágrafo 1. Visado estadounidense

El ganador y su acompañante deben tener visado estadounidense vigente. En caso de no tener visado estadounidense vigente el incentivo mayor será entregado al siguiente Cliente que cumpla con los requisitos mencionados en la **Sección 3.01** de la **Cláusula III**. Mastercard y el Organizador no se hacen responsables por trámites de visado.

Parágrafo 2. Daños y perjuicios

El Organizador y/o Mastercard no responderán por los daños y/o perjuicios sufridos por el Cliente ganador y/o su acompañante por hechos o circunstancias que les sean atribuibles a estos durante el goce del incentivo entregado en virtud de la Promoción. Se entiende que el Cliente ganador actúa por su propia cuenta y riesgo. El Cliente ganador será responsable de cualquier daño y/o perjuicio que por su acción u omisión le causen a las instalaciones del hotel o por las acciones u omisiones de su acompañante. En caso de pérdida de vuelo por parte del ganador y/o su acompañante, Mastercard ni el Organizador responderán por lo que se da por sentado la pérdida del incentivo. El ganador y su acompañante se deberán acoger a las siguientes condiciones:

- a. El ganador y su acompañante deben cumplir con los requerimientos de vacunación exigidos por los países relacionados en el viaje para poder acceder al incentivo.
- b. En caso de contraer COVID antes de salir del país, el ganador perderá su incentivo y ni Mastercard ni el Organizador se harán responsables de ningún tipo de reembolso o sustituto del incentivo.
- c. En caso de enfermedad por COVID durante el viaje, los gastos adicionales no incluidos dentro del cubrimiento de la asistencia del programa deberán ser asumidos por el ganador o acompañante.
- d. El Ganador debe cumplir con los requisitos de los eventos o locaciones que visite durante el programa: Uso adecuado del tapabocas, distanciamiento social o presentación de certificado de vacunación en caso de que aplique.
- e. El Organizador no se hacen cargo de los gastos por prueba COVID para ninguna de las rutas ni saliendo de Colombia ni en el vuelo de regreso. Todos los gastos asociados a pruebas COVID son asumidos por el Ganador o acompañante.

Mastercard comparece a la presente promoción únicamente en calidad de patrocinador de la promoción.

Parágrafo 3. Uso de imagen y datos personales

Mastercard y el Organizador tendrán derecho de realizar fotografías de los clientes ganadores y de publicarlas junto con sus nombres, a través de los medios que considere apropiados para efectos de transparencia de esta Campaña, lo cual es conocido y aceptado por los Participantes.

De forma independiente, Mastercard, a través de su agencia designada llevará a cabo el Tratamiento de los Datos Personales necesarios para las siguientes finalidades: a) gestionar la compra, logística relacionada con los Incentivos para gestionar viajes, traslados y alojamiento del "Ganador" y de su acompañante, cuando resulte aplicable. B) Se podrán tomar fotografías y videos con fines promocionales para ser distribuidos en los canales y medios designados por Mastercard para tal efecto. C) Para efectos de evaluación, operación, desarrollo, análisis y mejora continua de las

promociones y/o campañas patrocinadas, procesos, soluciones, productos y promociones. Siempre que sea posible, Mastercard buscará anonimizar o disociar los Datos Personales respecto de dichas finalidades. Mastercard y su agencia conservarán los Datos Personales por 1 (un) año, a partir de la fecha de su recolección. Puede consultar el Aviso de Privacidad completo, definiciones y derechos que le asisten en: <https://latam.mastercard.com/es-region-lac/vision/una-compania-responsable/compromiso-privacidad/privacidad.html>.

Sección 4.02 Puntos Colombia

A los Clientes que sean ganadores de Puntos Colombia, se les cargará el saldo preestablecido a su cuenta de Puntos Colombia quince (15) días hábiles después de la fecha de finalización de la Promoción. Para recibir los Puntos Colombia, el Cliente deberá tener una cuenta activa en Puntos Colombia antes de que finalice la Promoción.

- Los Puntos Colombia tendrán una vigencia de 12 meses una vez cargados en la cuenta del cliente.
- A los Puntos Colombia les aplican los términos y condiciones del programa Puntos Colombia, los cuales pueden ser consultados en la página web del programa: <https://www.puntoscolombia.com/>.
- Aplica para mayores de 18 años con tipo de documento cédula de ciudadanía y cédula de extranjería.
- Los Puntos Colombia son intransferibles y no se canjearán por dinero o por un premio diferente, a solicitud del cliente.
- Los Puntos Colombia podrán ser consultados en la cuenta de Puntos Colombia.
- Para recibir los Incentivos expresados en Puntos Colombia los clientes deberán estar inscritos en el programa de Puntos Colombia.
- En la presente Promoción se tendrán disponibles (14.100.000) Puntos Colombia, los cuales se entregarán a treinta y cuatro (34) clientes, siempre y cuando se cumplan con los Términos y Condiciones establecidos para tal efecto.
-

Sección 4.03 Bono digital

Al Cliente que se le otorgue un bono digital por cumplir con los retos mencionados en la **Sección 3.01** de la **Cláusula III**, recibirá el bono digital al correo electrónico registrado en el banco y se le indicarán los términos y condiciones del bono. El bono viene cargado con un valor predeterminado, desde veinte mil pesos (\$20.000) hasta doscientos mil pesos (\$200.000), el cual podrá ser redimido en los comercios que indique el Organizador de la Promoción. El valor del bono es asignado de acuerdo con la meta del Cliente.

Sección 4.04 Garantía de los Incentivos

El Organizador no será responsable por la calidad de los productos o servicios adquiridos con los bonos digitales por el Cliente.

Sección 4.05 Condiciones para entrega de incentivos

Esta Promoción no es acumulable con otros descuentos y/o promociones y los Incentivos no son canjeables por dinero en efectivo, bonos en cuentas o cualquier otro activo, a solicitud del cliente.

En caso tal que no se complete el número de Clientes que cumplan con las condiciones necesarias para participar los incentivos, el Organizador los declarará desiertos y podrá disponer libremente de ellos.

Sección 4.06 Entrega del incentivo mayor

- (i) Los Clientes ganadores del incentivo mayor serán notificados al correo electrónico registrado en el banco a los seis (6) días siguientes a la fecha de finalización de la Vigencia de la Promoción.
- (ii) El contacto se realizará de acuerdo con los datos de contacto que se tengan registrados en la base de datos del Organizador, por lo que es responsabilidad del Cliente mantener actualizada la información de contacto ante el Organizador.
- (iii) El Organizador a través del operador de la Promoción le enviará un correo electrónico informándole: (a) su calidad de Cliente ganador; (b) el listado con la información requerida por el Organizador de la Promoción; (c) el procedimiento a seguir para la entrega del incentivo especial; y (d) el correo electrónico de un funcionario del Organizador, con quien podrá comunicarse frente a cualquier inquietud relacionada con la redención y entrega del incentivo especial.
- (iv) El cliente ganador tendrá hasta el 23 de mayo de 2024 para enviar los datos para la entrega del incentivo especial del cual fue ganador y los datos de su acompañante. Una vez enviados los documentos, el Cliente no podrá cambiar de acompañante.
- (v) El Cliente ganador perderá el incentivo mayor, declarándose desierto y quedando a libre disposición del Organizador, en caso de que:
 - a. Los datos de contacto suministrados al Organizador de la Promoción estén desactualizados o sean incorrectos; o
 - b. No sea posible realizar el contacto con el Cliente ganador en un plazo máximo indicado en el correo o comunicación, contado a partir de la fecha en la que el Cliente reciba la comunicación informándole que es el ganador del Incentivo especial; o
 - c. El Cliente ganador no realice el envío de la información y documentación requerida e indicada por parte del Organizador incluyendo la aceptación antes de la fecha señalada.
 - d. No cuente con la documentación requerida para el viaje.
- (vi) En caso de que el Organizador de la Promoción determine realizar llamadas de contacto a los ganadores, éstas podrán ser efectuadas de lunes a viernes, entre las 7:00 horas y las 19:00 horas (hora Colombia) y los sábados entre las 8:00 horas y las 15:00 horas (hora Colombia). El Cliente no será contactado los domingos o festivos.

Parágrafo 1. Notificación y entrega de los incentivos mayores

El Organizador realizará un máximo de tres (3) intentos para comunicarse con el Cliente ganador, ya sea por correo electrónico o por llamada telefónica a la dirección y número registrado en el banco. En caso de que el Cliente no atienda, se determinará que no fue posible el contacto, por lo que se encontrará inmerso lo establecido en el numeral (v) de la presente sección.

Se entregará un (1) único incentivo especial a cada uno de los Clientes ganadores. En ningún caso un Cliente podrá ganarse más de un (1) incentivo mayor.

Sección 4.07 Transferencia de los Incentivos

El incentivo, así como cada uno de los componentes que lo integran, serán intransferibles. La identidad del Cliente ganador será corroborada por medio de los datos personales dispuestos en la base de datos del Organizador de la Promoción.

CLÁUSULA V Responsabilidad

Sección 5.01 Exclusión de responsabilidad

El Organizador de la Promoción no se hace responsable en las siguientes circunstancias, siempre que se esté de acuerdo con la ley aplicable:

- (i) El incumplimiento de sus obligaciones, cuando tal incumplimiento total o parcial se produzca por causas o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas de conformidad con la ley aplicable.
- (ii) Los impuestos o gastos que no se encuentren especificados dentro del Incentivo.
- (iii) El Organizador de la Promoción no asume responsabilidad frente a la calidad, estado y proceso de entrega de los productos que sean adquiridos por el cliente o participante ganador, con ocasión a la redención de los bonos digitales, que se entregaran como incentivos en la presente campaña. La calidad de los productos/servicios adquiridos con los Productos del Organizador, puesto que solo es el emisor de dichos instrumentos de pago.
- (iv) El incumplimiento de sus obligaciones por causas atribuibles al Cliente.
- (v) Los impuestos o gastos no especificados serán responsabilidad de los Clientes ganadores de los Incentivos.

El Organizador no asumirá responsabilidad alguna por el incumplimiento de sus obligaciones, cuando tal incumplimiento total o parcial se produzca por causas o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas de conformidad con la Ley.

El Organizador, no se harán responsable ni asume responsabilidad alguna en caso de muerte, accidente, enfermedad, lesión o incapacidad que sufra el Cliente ganador o su acompañante por el goce del Incentivo. Lo anterior, toda vez que Bancolombia no es productor, proveedor, distribuidor del objeto del Incentivo, por lo tanto, no es responsables del funcionamiento de este, el uso que haga el Ganador de éste o los inconvenientes que se presenten durante el disfrute del Incentivo, ya que solamente proporcionan las condiciones necesarias para la obtención del Incentivo.

De igual manera, el Organizador no será responsable por los actos y comportamientos que despliegue el Cliente ganador o su acompañante y por lo mismo éstos observarán el normal cumplimiento de las leyes de lugar que visitan, las políticas que fijen la moral, urbanidad, etiqueta, los prestadores de los servicios y cualquier otro reglamento del lugar o ambiente que se visite o servicio que se use.

Al aceptar el Incentivo se entenderá que los Clientes ganadores: (i) liberan al Organizador de cualquier responsabilidad de situaciones que puedan sufrir por el goce o uso del Incentivo.

Sección 5.02 Autorización tratamiento datos personales del Cliente

Los Clientes autorizan a El Organizador para recolectar, almacenar, tratar y usar sus datos personales, compartir información entre ellos y contactarlo con el fin de informarle sobre la Promoción, así como enviarle información relacionada con los productos, servicios, beneficios ofrecidos por Bancolombia y publicar material promocional o fotográfico de esta Promoción. Sin perjuicio del derecho que tiene el cliente de conocer, actualizar, rectificar, suprimir o revocar sus datos personales.

Asimismo, los Clientes autorizan al Organizador para que: a) los contacten vía telefónica, mensajería instantánea directamente o a través de sus proveedores, envíe mensajes por cualquier medio, así como correos electrónicos y redes sociales; (b) Valide y verifique la identidad para el ofrecimiento y administración de productos y servicios; (c) Ofrezca y preste sus productos o servicios a través de cualquier medio o canal para su beneficio; (d) Suministre información comercial, legal, de productos, de seguridad, de servicio o de cualquier otra índole; (e) Efectúen análisis e investigaciones comerciales, estadísticas.

Los Clientes que acepten los Términos y Condiciones reconocen que El Organizador podrá hacer uso de las imágenes que surjan de la Promoción, para lo relacionado con comunicaciones y publicaciones promocionales de El Organizador, así como para la finalidad de realizar Promociones informativas a través de diferentes medios audiovisuales, entre ellos imágenes e historias relacionadas con La Promoción, las cuales podrán ser difundidas en las redes sociales de El Organizador y otros medios.

En caso de que El Organizador de la Promoción o las entidades que conforman el Grupo Bancolombia sean objeto de cualquier reclamación judicial o extrajudicial, relacionadas con el material suministrado por el Cliente, y estos constituyan en cualquier forma violación a los derechos de autor o de propiedad intelectual de un tercero, asumirá la defensa de Bancolombia o las entidades que conforman el Grupo, a su cargo y expensas y, si hubiere lugar a ello, reembolsará a éste cualquier cantidad que hubiere pagado o a la que fuere condenado por dicha reclamación. A su vez, declaran que no han recibido ninguna remuneración ni promesa de remuneración futura por parte de El Organizador de la Promoción por el material visual o audiovisual mencionado y/o su participación en la publicación de estos, la cual es libre y voluntariamente aceptada.

Los Clientes manifiestan que han sido informados que no se encuentran obligados a autorizar el tratamiento de dichos datos y que cuenta con el derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos personales proporcionados, a solicitar prueba de esta autorización, a requerir información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de mis datos personales y a revocar esta autorización en los casos que sea procedente de acuerdo con la ley.

Para más información, puede comunicarse a las siguientes líneas de atención Bogotá (601) 343 0000, Medellín (604) 510 9000, Cali (602) 554 0505, Barranquilla (605) 361 8888, Bucaramanga (607) 697 2525, Cartagena (605) 693 4400, Resto del país 018000912345 o dirigirse a cualquiera de nuestras oficinas.

Para conocer la Política para el tratamiento de datos personales, ingrese al sitio web de <https://www.grupobancolombia.com/personas/documentos-legales/proteccion-datos/bancolombia-sa/>

CLÁUSULA VI

Misceláneos

Sección 6.01 Modificaciones

El Organizador podrá realizar modificaciones a los presentes términos y condiciones, durante la vigencia de la Campaña, en caso de considerarlo necesario. Dichas modificaciones serán informadas mediante publicación en la Plataforma.

Sección 6.02 Descalificación

Serán descalificados los Clientes que:

- (i) Hayan realizado, a juicio del Organizador cualquier tipo de maniobra engañosa o fraudulenta para incrementar sus posibilidades reales de ser un posible ganador.
- (ii) Hayan suministrado al Organizador cualquier tipo de datos o información que no sea verídica o que sea incorrecta.
- (iii) Se identifique el incumplimiento, por parte del Cliente, de alguna de las condiciones establecidas para la Promoción o cualquier acto de defraudación o fraude por parte de éste hacia el Organizador de la Promoción.

En caso de que el Organizador de la Promoción determine que alguno de los Clientes ha violado alguna de las reglas fijadas en los presentes Términos y Condiciones, procederá a su inmediata exclusión.

Parágrafo. Si como resultado de la información falsa y/o las acciones fraudulentas del Cliente, resultase perjudicado un tercero y éste formulase cualquier tipo de reclamación en contra del Organizador, este último tomará las acciones legales correspondientes en contra del Cliente para obtener la reparación de los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de dicha reclamación.

Sección 6.03 Suspensión

El Organizador podrá suspender de forma inmediata la Promoción, sin asumir responsabilidad alguna si se llegaren a detectar delitos, fraudes o cualquier irregularidad en la forma de participar, en la forma de realizar transacciones con los instrumentos pago definidos por el Organizador, o en el comportamiento de alguno de los Clientes, durante la Vigencia de la Promoción y/o durante el uso del Incentivo, o si se presentara alguna circunstancia de fuerza mayor que afecte los intereses o buena fe del organizador de la Promoción.